



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE
SERVICIOS AUDIOVISUALES DE LA
SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA RECTORÍA
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**

TESINA

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

PRESENTA

DANIEL ANTONIO CUEVAS DE LA O

ASESOR

**MTRO. ARTURO GUILLEMAUD
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**



Ciudad Universitaria, Cd. de México, 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción	4
1. Universidad Autónoma Metropolitana	7
1.1 Historia.....	7
1.1.1 Inicios.....	7
1.1.2 Desarrollo.....	13
1.1.3 Rectoría General.....	14
1.1.4 Filosofía.....	17
1.1.5 Lema.....	18
1.1.6 Logo.....	18
1.1.7 Emblema Completo.....	19
1.1.8 Unidad Iztapalapa.....	20
1.1.9 Unidad Azcapotzalco.....	21
1.1.10 Unidad Xochimilco.....	22
1.1.11 Unidad Cuajimalpa.....	23
1.1.12 Unidad Lerma.....	25
1.2 Actividades.....	27
1.2.1 Estructura Orgánica y Funcional.....	27
1.2.1.1 Junta Directiva.....	30
1.2.1.2 Colegio Académico.....	31
1.2.1.3 El Rector General.....	34
1.2.1.4 El Patronato.....	35
1.2.1.5 Los Consejos Académicos.....	37
1.2.1.6 Los Rectores de Unidad.....	38
1.2.1.7 Los Consejos Divisionales.....	39
1.2.1.8 Los Directores de División.....	42
1.2.1.9 Los Jefes de Departamento.....	43
1.2.1.10 Unidad Azcapotzalco.....	45
1.2.1.11 Unidad Cuajimalpa.....	46
1.2.1.12 Unidad Iztapalapa.....	46
1.2.1.13 Unidad Lerma.....	47
1.2.1.14 Unidad Xochimilco.....	47

2. Secretaría General	49
2.1 Objeto.....	49
2.2 Facultades.....	49
2.3 Órganos de la Universidad.....	50
2.4. Objetivos.....	51
2.5 Organigrama.....	52
3. Subdirección de Logística	53
3.1 Espacios de Servicios Audiovisuales dentro de la Rectoría General.....	54
3.1.1 Auditorio arquitecto Pedro Ramírez Vázquez.....	54
3.1.2 Sala del Tercer Piso.....	55
3.1.3 Explanada, Jardines y Domo.....	55
3.1.4 Espacio Cultural.....	55
3.1.5 Explanada Cónica	55
3.2 Documentos Necesarios para la Realización de Eventos.....	55
3.3 Áreas Involucradas en la Realización de Evento.....	60
3.4 Página Institucional del Auditorio.....	61
Recomendaciones	62
Conclusiones	65
Propuestas	68
Anexos	70
Referencias	75

INTRODUCCIÓN

El origen de la Universidad Autónoma Metropolitana se inscribió en un agitado ambiente universitario, es producto de una estrategia que buscó dar solución a los problemas educativos de ese entonces. La alternativa, una Universidad Pública, con un atractivo modelo educativo, que nació en la década de los setentas, seguida de dos acontecimientos históricos que marcan la evolución de nuestro país, el “dos de octubre” en 1968 y el “halconazo” en 1971.¹

Es una Universidad... “concebida como un sistema de innovación y experimentación de los modelos académicos, fue parte del proceso de planeación de la educación superior y producto de la confluencia de varios factores: el proceso de expansión de la matrícula escolar, el proceso de constitución del sistema de educación superior mexicano, el interés implícito de los responsables gubernamentales de la planeación de la educación superior de buscar nuevos modelos de organización académica, capaces de innovar las formas tradicionales de la organización universitaria mexicana, y las concepciones dominantes en el ámbito internacional sobre el desarrollo de la educación superior y de sus instituciones ...”²

Las innovaciones académicas que planteó la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), por primera vez en nuestro país son formalizadas en una ley de naturaleza programática, la cual legitimó el Congreso de la Unión.

Como resultado de los esfuerzos de intelectuales, académicos y políticos, en diciembre de 1973, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Ley Orgánica de la UAM, la cual entró en vigor a partir del primero de enero de 1974, la cual marcó el inicio y puesta en marcha de la Universidad.

¹ LUGO, Servín Sandra. “Proceso técnico realizado para la organización de la documentación del arquitecto Pedro Ramírez Vázquez (1974-1975). Tesis (Licenciada en Archivonomía), D.F. México. Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 2015. 93p.

² ROJAS, Bravo Gustavo. La concepción de una nueva Universidad. México; UAM. 2014. Pp55

El nueve de enero de 1974, se nombró a los miembros de la Junta Directiva, quienes designaron al Arq. Pedro Ramírez Vázquez como primer Rector General de UAM.

Así a finales de 1974, se inauguraron las tres unidades académicas de la UAM, Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco.

30 años después de la apertura de la primera unidad y como consecuencia de la demanda estudiantil, la UAM inició un proceso de expansión, y en el año 2005 creó una nueva unidad, esta vez ubicada en la delegación Cuajimalpa y para 2009 aprobó la creación de la quinta unidad, la cual se localiza en el Estado de México, en el Municipio de Lerma de Villada.

Hoy la Universidad Autónoma Metropolitana ofrece 76 licenciaturas y 90 posgrados, cuenta con más de 3,500 profesores investigadores de los cuales 1,061 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), por lo que, la Casa Abierta al Tiempo, continua ofreciendo una opción innovadora y atractiva para miles de estudiantes.

La UAM comprometida con la sociedad, su comunidad y su entorno, desarrolla una serie de actividades académicas y culturales dentro de sus instalaciones, para ello la Rectoría General, cuenta con espacios de participación constante, dentro de los que podemos destacar el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez”, la Sala de Juntas del 3er piso, la explanada, los jardines, el domo, además del espacio cultural y explanada cónica, es importante mencionar que dichos espacios han sido sede de eventos nacionales e internacionales, dentro de los que podemos mencionar, seminarios, congresos, intercambios académicos, visita de personajes importantes, videoconferencias, entre otros, así como también cursos, capacitaciones, clausuras, firmas de convenios, apoyo a elecciones locales y federales, etc.

Por lo tanto, el exceso de actividades realizadas en los espacios de la Rectoría General, obligaron a establecer procedimientos que permitan regular los actos

celebrados en estos recintos, sin importar si son miembros de la comunidad UAM o no.

Los eventos que se realizan en el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” son distintos, por lo que conllevan una logística propia, una configuración correspondiente al armado de muebles y paredes laterales movibles, en donde se han realizado hasta el momento más de 150 montajes diferentes de acuerdo a las exigencias de los mismos, también se establece una infraestructura diferente para cada uno de los casos.

Todo esto, en su conjunto me llevó a proponer un Manual de Procedimientos, que sentará las bases para la organización, planeación, coordinación, distribución y operación de los eventos que se llevan a cabo en las diversas instancias dependientes de la Subdirección de Logística.

El presente trabajo, se encuentra conformado en su primer capítulo, por una breve semblanza histórica de la Universidad Autónoma Metropolitana, su creación y desarrollo, detallando la estructura orgánica de la Institución y de cada una de sus unidades académicas. Dando a conocer como se conforman los órganos personales y colegiados, al mismo tiempo que detallo sus funciones.

Para el segundo apartado, describo y puntualizo el objeto, facultades, organigrama y objetivos de la Secretaría General, dependencia operativa y sustancial de la Universidad, de donde depende la Subdirección de Logística, la cual es la encargada de todos los eventos que se realizan en las diferentes instalaciones de la Rectoría General.

En lo que refiere al tercer capítulo, presento los diferentes lugares que dependen de la Subdirección de Logística, en los cuales se llevan a cabo los eventos que emanan del quehacer de la Universidad Autónoma Metropolitana, y doy a conocer los procedimientos y las áreas involucradas.

1. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

1.1 HISTORIA

1.1.1 INICIOS

Comenzaremos el presente apartado con una revisión cronológica periodística de los diarios de mayor circulación nacional durante los años 1973 y 1974, en los cuales se da cuenta de la necesidad de resolver las necesidades de la educación superior en nuestro país, lo que lleva a la creación de una nueva universidad.

“Sobrecupo en la UNAM.

El Presidente de la República, licenciado Luis Echeverría Álvarez, solicita a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) un estudio sobre la demanda de educación del nivel medio superior y superior, así como propuestas para su solución.”³

“El Nacional 28/03/1973

La ANUIES hará un estudio sobre la saturación de Universidades.

Presentará soluciones cuando Echeverría regrese de su viaje...

A principios del mes de mayo, el Secretario de Educación Pública, Ing. Víctor Bravo Ahúja adelanta la posibilidad de que se creará una nueva Universidad, según el estudio que se entregará al Presidente de la República en fecha próxima.”⁴

“Novedades 09/05/1973

Posibilidad de que haya una nueva Universidad, anuncia Bravo Ahúja.”⁵

“El Nacional 28/05/73

Documento de la ANUIES para solucionar el problema de la Educación Media Superior.

³ Centro de Información y Documentación Histórica. UAM: Presente y pasado [en línea]: Universidad Autónoma Metropolitana. 10 de noviembre de 1994. [26 de agosto 2014] Disponible en Web: < <http://www.uam.mx/sah/prepa/tema01/indice-t01.html> >

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

Piden a Bravo Ahúja que sea el conducto para hacerlo llegar al Primer Mandatario.”⁶

“Revista de la Educación Superior (ANUIES) Vol.2 (2), 1973

*Documento presentado por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior a la consideración del señor Presidente de la República, el 28 de mayo de 1973.”⁷

*** ESTUDIO SOBRE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR (PRIMER INGRESO) EN EL PAÍS Y PROPOSICIONES PARA SU SOLUCIÓN.**

...SEGUNDA. Creación, por el Estado, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, como primer paso para el establecimiento de otras instituciones superiores, de acuerdo a las necesidades, para atender la demanda de educación superior presente y futura que no puede satisfacerse por las actuales instituciones en el área mencionada. Se sugiere poner especial atención en el próximo año lectivo, en las carreras o especialidades que ya presentan ahora mayor demanda...”⁸

*Como resultado de dicho estudio se toman decisiones sobre algunos aspectos de la educación superior en el país, destacando entre ellas, la creación de una nueva Universidad para la zona metropolitana.

“El Sol 29/05/73

Aprobó LE la creación de la Universidad Metropolitana

A partir de ese momento, la prensa publica diversas y variadas notas sobre el nuevo centro de estudios, su organización académico-administrativa, áreas académicas, departamentalización, posibles sedes, etc.

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

El 10 de octubre del mismo año, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de la H. Cámara de Senadores, la iniciativa de ley para la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana.”⁹

“Memorias de la H. Cámara de Diputados

La Comisión Especial de Reforma Educativa del Senado de la República, con objeto de agilizar el proceso legislativo y de conformidad con lo que establece el artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, invitó a participar en las reuniones de trabajo a las respectivas Comisiones de esta H. Cámara de Diputados.”¹⁰

“El Universal 12/10/1973

Envía L.E. al Senado la iniciativa que crea la Universidad Autónoma Metropolitana.”¹¹

“El Nacional 14/11/1973

Solicita el Senado la comparecencia de Víctor Bravo Ahúja.

El 21 de noviembre comparece el Secretario de Educación Pública Ing. Víctor Bravo Ahúja ante la Cámara de Senadores para explicar los objetivos y alcances de la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana”.¹²

Imagen no. 1



Ing. Bravo Ahúja ante la H. Cámara de Senadores

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

⁹ Ibidem

¹⁰ Ibidem

¹¹ Ibidem

¹² Ibidem

“El Excélsior 22/11/73

Bravo Ahúja en el Senado

...El secretario de Educación Pública señaló que se propone la creación de la Universidad Metropolitana como organismo descentralizado y autónomo y se le atribuye la facultad de realizar sus actividades de investigación y difusión cultural conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación..."¹³

Imagen no. 2



Ing. Víctor Bravo Ahúja. Secretario de Educación Pública

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

“El Nacional 22/11/73

La ley de la Universidad Autónoma Metropolitana fue perfeccionada en diálogo del Senado y Bravo Ahúja

...El secretario de Educación Pública aceptó modificaciones y adiciones que le fueron sugeridas por los senadores. -Mayor popularización e innovaciones permanentes en la enseñanza. -De nuestro sistema de vida democrática surge la necesidad de que las instituciones de cultura sean libres..."¹⁴

Una vez sancionada por el Senado, la iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana pasa a la Cámara de Diputados para su aprobación.

“El Día 12/12/73

La UAM responde al crecimiento explosivo.

¹³ Ibidem

¹⁴ Ibidem

Afirmación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Educativo de la Cámara de Diputados.- Ágil sesión donde se conocieron 15 temas.

...Los dictaminadores afirmaron que la nueva Institución educativa que se propone responde a objetivos altamente prioritarios, como son "el fomento de la cultura de raigambre nacionalista y la consolidación de nuestra independencia científica y cultural. Este organismo descentralizado del Estado se proyectó para que funcione con flexibilidad y permita la procedencia de cambios y transformaciones de concordancia con los requerimientos del país..."¹⁵

El día 13 de diciembre, la Cámara de Diputados emite su dictamen y se aprueba el proyecto de Ley.

“El Nacional 14/12/73

Los Diputados aprobaron la Ley Orgánica de la UAM

El 17 de diciembre de 1973 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, la cual entra en vigor a partir del primero de enero de 1974.”¹⁶

Como se observa en los diarios revisados, transcurren siete meses desde que se propone la creación de una nueva Universidad y los primeros momentos de definición ya han sido superados. Comienza ahora el diseño y la puesta en marcha de un proyecto académico lleno de esperanzas y dispuesto a enfrentar el reto de cumplir con las expectativas que se le habían conferido.

El establecimiento de esta Universidad obedece a dos criterios importantes: el primero, resolver el problema de la alta demanda educativa en la zona metropolitana; y el segundo, poner en práctica nuevas formas de organización académica y administrativa.

Se crea la Universidad Autónoma Metropolitana, según su Ley Orgánica, como un organismo descentralizado y autónomo, se le atribuye la facultad para realizar sus actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura, conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación. Se establece una

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ibidem

organización de unidades universitarias integradas por divisiones y departamentos académicos. Algunas de las innovaciones que se plantearon son: El sistema trimestral, pago de cuotas, apoyo financiero y se eliminó el requisito de examen profesional para la titulación a nivel licenciatura.¹⁷

En enero de 1974 se instala el Patronato y el ingeniero Víctor Bravo Ahúja, Secretario de Educación Pública, da posesión a los miembros de la Junta Directiva quienes nombran, como primer Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, al arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, para marzo del mismo año la Universidad alquila un edificio para sus oficinas administrativas.

En el primer semestre del año, el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez concede un sin número de entrevistas con la prensa, y con ello mantiene informado al público en general sobre el desarrollo de la Universidad Autónoma Metropolitana.

En junio del mismo año, el Rector General convoca una conferencia de prensa con más de 35 medios informativos para presentar la estructura administrativa, académica y los funcionarios de esta Casa de Estudios.

Explica las características de las carreras interdisciplinarias, el tronco general, la difusión de la cultura, el servicio social, los trámites de inscripción y la ubicación de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa. Cabe mencionar que el día anterior, la Junta Directiva designa al Rector de la Unidad Xochimilco, por ello la información sobre esta Unidad se daría a conocer posteriormente.

La Universidad Autónoma Metropolitana es una Institución con la conciencia de estar al servicio de la sociedad. Por ello orienta la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura, a la solución de problemas que afecten amplios sectores de la población. Ofrece unir la preparación profesional con innovadoras formas de servicio social, que pongan a los estudiantes en contacto con las necesidades nacionales, la transmisión, acrecentamiento, recreación y ampliación de la

¹⁷ LUGO, Servín Sandra. *ibid*

cultura y del saber científico, para ello mantendrá en constante revisión planes de estudio, propondrá fórmulas nuevas de carreras tradicionales y ofrecerá carreras con distintas especialidades y orientaciones.

Imagen no. 3



Revista Tiempo: 09 de Septiembre de 1974.

Fuente: CIDHUAM

1.1.2 DESARROLLO

La Universidad Autónoma Metropolitana inicia su desarrollo cuando, el 23 de enero de 1974 la Junta Directiva nombra al Dr. Juan Casillas García de León Rector de la Unidad Azcapotzalco y al Dr. Alonso Fernández González Rector de la Unidad Iztapalapa.

El 19 de junio del mismo año, en conferencia de prensa, el Rector General Pedro Ramírez Vázquez da a conocer los nombres de los funcionarios académico-administrativos de la Universidad. El día anterior la Junta Directiva nombra al Dr. Ramón Villarreal Pérez, Rector de la Unidad Xochimilco, por lo que en la conferencia de prensa no se da mayor información, sobre esta Unidad.

En el año 2005 se crea la cuarta unidad, en la Delegación Cuajimalpa, siendo nombrada la Dra. Magdalena Fresán Orozco la primera rectora de este recinto. Para el año 2009 el Colegio Académico vota a favor de la creación de la quinta unidad, única unidad ubicada en el Estado de México, en el Municipio de Lerma de Villada, nombrando como Rector al Dr. Francisco Flores Pedroche.

Imagen no. 4



Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

1.1.3 RECTORÍA GENERAL

El primero de marzo de 1974, la Universidad Autónoma Metropolitana representada por el Rector General Arq. Pedro Ramírez Vázquez y la constructora de las Américas representada por José Nicolín Martínez del Campo celebran el contrato de arrendamiento del edificio ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho no. 90, fraccionamiento El Parque en Naucalpan de Juárez, Estado de México, lugar donde se ubicaron las primeras instalaciones de la Universidad.

Imagen no. 5



Boulevard Manuel Ávila Camacho no. 90 "el 90"

Fuente: CIDHUAM

Imagen no. 6



"Joselillo"

Fuente: CIDHUAM

Pronto este espacio sería insuficiente para el personal académico y administrativo contratado por la Rectoría General y las unidades para llevar a cabo las labores de poner en marcha a la Universidad, por lo que se buscan los predios que albergarán a las Unidades Académicas, mientras algunas de las dependencias de la Rectoría General se trasladan al edificio ubicado en la calle de Joselillo.

En octubre de 1979, siendo Rector General el Dr. Fernando Salmerón Roiz, se realiza una búsqueda y consulta con las autoridades correspondientes a diferentes predios en el área metropolitana, en donde podrían situarse de manera definitiva las instalaciones de la Rectoría General.

El último día de su gestión como Rector General el Dr. Oscar González Cuevas recibe de la Dra. Alejandra Moreno Toscano, Secretaria de Desarrollo Social del Departamento del Distrito Federal, el terreno donde se edificaría la Rectoría General, ubicado en Prolongación Canal de Miramontes no. 3855, Col Ex-Hacienda de San Juan de Dios, Delegación Tlalpan.

En diciembre de 1993, el Rector General Dr. Gustavo Chapela Castañares, acompañado de funcionarios y académicos de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco coloca la primera piedra del edificio propio de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana.



Primera piedra del edificio propio de la Rectoría General

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

La Universidad siempre ha puesto un empeño especial en los espacios físicos de las unidades académicas, desde el momento de su construcción. Y hasta la fecha al paso del tiempo ha renovado sus instalaciones con la finalidad de cumplir con los requisitos principales para el desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas y de investigación, muestra de ello es el programa "Mejoramos Nuestra Casa", que durante la gestión del Dr. Julio Rubio Oca, como Rector General enmarcó un gran auge en la infraestructura universitaria.

En este momento se retoma el proyecto de la nueva sede para la Rectoría General y en noviembre de 1997 el Rector General el Dr. Rubio entrega al Patronato los edificios A y C del complejo arquitectónico para ser sometidos a pruebas de funcionamiento y de instalaciones de equipo.

Imagen no. 8



Prolongación Canal de Miramontes no. 3855
Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

Siendo el Rector General el Dr. José Luis Gázquez Mateos, se realiza el traslado de las oficinas de la Rectoría General del “90” y de “Joselillo” a las nuevas instalaciones y el 31 de agosto de 1998 se inician las actividades en la actual sede de la Rectoría General, dejando así las oficinas arrendadas por más de 20 años.

1.1.4 FILOSOFÍA

Creada como una institución pública de educación superior al servicio de la sociedad de su tiempo, la Universidad Autónoma Metropolitana es una casa de estudios asentada en la tradición, comprometida con la reflexión serena de las ideas, abierta a la universalidad del conocimiento, interdisciplinaria y flexible, donde los diferentes miembros que la conforman: profesores y alumnos, personal administrativo y funcionarios, conviven y trabajan a favor de la generación, transmisión y preservación y difusión de la cultura.

El lema Institucional creado por el Dr. Miguel León Portilla, expresa con profundo sentido la visión y el espíritu que quedaron plasmados en la frase “Casa abierta al tiempo” cuyo significado se explica a continuación.

1.1.5 LEMA

“Casa abierta al tiempo”

“IN CALLI IXCAHUICOPA”

In calli significa casa en náhuatl

Ix (tli) rostro,

cáhui (tl) tiempo y,

copa hacia, lo que integran

ix-cahuicopa, “hacia el tiempo con rostro”.

“Casa orientada al tiempo con rostro”.

1.1.6 LOGO



La representación gráfica del emblema institucional retoma la figura que identifica a una pirámide, por ser ésta la construcción tradicional y de identidad de las culturas autóctonas.



El emblema representa a una Institución moderna, flexible y sólida, pero basada en tradiciones propias; abiertas al tiempo, pero fincada en sus raíces, sin las cuales sería imposible existir.



En los trazos del emblema se encuentran las letras "U", "A" y "M", que representan la flexibilidad y el entrelazamiento de las mismas, lo que manifiesta expresamente la interdisciplina, que evita la visión estrecha y limitada en las áreas del conocimiento y, por consiguiente, busca la relación entre los diversos campos disciplinarios.



Casa abierta al tiempo

1.1.7 EMBLEMA COMPLETO



1.1.8 UNIDAD IZTAPALAPA

Imagen no. 9



En agosto se terminó la primera etapa de las instalaciones

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

La ubicación de esta Unidad pretende complementar los servicios de educación disponibles en la zona y al mismo tiempo, ofrecer nuevas alternativas de carreras profesionales y científicas.

En la Unidad existen tres divisiones académicas: Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades.

Imagen no. 10



El 30 de septiembre de 1974 se inician las clases en la Unidad

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

1.1.9 UNIDAD AZCAPOTZALCO

Imagen no. 11



En julio de 1974 se inició la construcción de la Unidad

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

El terreno original se encontraba en la colonia El Rosario, pero el traslado a un área más amplia retrasó la fecha original de su inauguración. Esta Unidad se sitúa al norte de la zona metropolitana y se caracteriza por la existencia de serios problemas urbanos; alta densidad demográfica, numerosas industrias y un desarrollo urbanístico muy irregular; estos factores fueron determinantes para definir los objetivos de la Unidad, plasmados en sus planes de estudio, orientados hacia la formación de profesionales que se dedican al estudio y solución de esos problemas.

En la Unidad existen tres divisiones académicas: Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias y Artes para el Diseño.

Imagen no. 12



En octubre de 1974 se termina la primera etapa de las instalaciones de la Unidad

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

Imagen no. 13



El 11 de noviembre del mismo año se inician las clases

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

1.1.10 UNIDAD XOCHIMILCO

Imagen no. 14



En agosto se inició la construcción de las instalaciones provisionales

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

Esta Unidad se localiza en una zona del área metropolitana que está caracterizada por un acelerado proceso de urbanización y por la presencia de problemas sociales que repercuten en aspectos de la salud.

Estos últimos revisten especial interés para la enseñanza y la investigación en las carreras que ofrece. Por tal motivo, las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias y Artes para el Diseño, abordan los problemas típicos de este lugar.

Imagen no. 15



En octubre finalizó esta etapa

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

Imagen no. 16



El 11 de noviembre de 1974 se inician las clases

Fuente: www.uam.mx/sah/pre-pa/indice.html

1.1.11 UNIDAD CUAJIMALPA

Imagen no. 17



Predio el Escorpión

Fuente: CIDHUAM

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó – por unanimidad– en su sesión del 29 de agosto de 2008, la autorización del cambio de uso de suelo para el predio denominado El Escorpión, propiedad de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y futura sede de la Unidad Cuajimalpa.

El 30 de Abril de este año el licenciado Marcelo Ebrard, jefe de gobierno del Distrito Federal, envió a la ALDF la iniciativa de decreto que permitió el cambio de uso habitacional, de servicios y oficinas, cuatro veces el área del terreno y 18 niveles, al de equipamiento de administración, educación, salud y cultura, cuatro veces el área del terreno y diez niveles, para un centro de educación superior que albergará las instalaciones del cuarto campus de esta casa de estudios.

La Unidad Cuajimalpa ha desarrollado sus actividades en sedes provisionales, en sus inicios operó en un inmueble de la Universidad Iberoamericana y más tarde en el antiguo edificio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Desde finales de 2007 ha realizado sus labores docentes en la calle de artificios, en Tacubaya.

El plan maestro de lo que es la cuarta sede de esta Universidad estuvo a cargo del arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, primer Rector General de la Institución, y el subsecretario de Educación Superior refrendó el apoyo del Gobierno Federal que, dijo, estar decidido a hacer su parte y avanzar en la construcción de un sistema educativo sólido y fuerte, con equidad y calidad.

El establecimiento de la sede Cuajimalpa de la UAM y su desarrollo son prueba contundente de la importancia que tiene hoy sostener y ampliar la oferta en educación superior pública.

La Unidad Cuajimalpa enfrenta el desafío de establecer la infraestructura necesaria para la docencia, la investigación, la preservación y difusión de la cultura y la vinculación, todas ellas con pertinencia y calidad.¹⁸

Uno de los mayores retos de esta sede académica dentro del mismo sistema universitario UAM es que no deberá convertirse en réplica de sus hermanas mayores; tiene el compromiso de desarrollar su propia personalidad, de ser una Unidad con la capacidad de enriquecer a la sociedad, con nuevas modalidades de trabajo y organización, pero sobre todo con nuevas visiones del pasado, el presente y el futuro.

Imagen no. 18



Colocación de la primera piedra

Fuente: www.cua.uam.mx/

Imagen no. 19



Fachada de la Unidad

Fuente: www.cua.uam.mx/

¹⁸ Boletín informativo Universidad Autónoma Metropolitana. Dirección de Comunicación Social. No. 345 (28 de octubre de 2008)

1.1.12 UNIDAD LERMA

Imagen no. 20



Primera piedra Unidad Lerma

Fuente: www.ler.uam.mx/

El rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), doctor Enrique Fernández Fassnacht, y el rector de la Unidad Lerma, doctor Francisco Flores Pedroche, develaron la placa conmemorativa del inicio de la construcción de la quinta sede de nuestra casa de estudios, en el municipio de Lerma de Villada, Estado de México.

En su mensaje ante rectores, ex rectores, académicos, miembros de la Junta Directiva y del Patronato de la UAM, además de autoridades estatales y del sector educativo y federal, el doctor Fernández Fassnacht señaló: “Este día marcará un hecho emblemático: la construcción de una primera unidad académica de la UAM más allá de los límites del Distrito Federal. Con ello, vislumbramos un vasto compromiso en el fortalecimiento de vocación por la educación superior pública federal para toda la república.”

Tras manifestar que a lo largo de cuatro décadas la institución ha sabido aprovechar las oportunidades para crecer, crear e innovar el doctor Fernández Fassnacht agregó: “deseamos que esa misma posibilidad sea el compromiso que facilite concluir nuestro campus de Lerma y Cuajimalpa”.¹⁹

El doctor Flores Pedroche enfatizó, que la nueva sede académica de UAM nace con una visión particular cuyos atributos son “la sustentabilidad, la tecnología, la innovación, la calidad de la educación e investigación y el compromiso total”.²⁰

¹⁹Semanario de la Universidad Autónoma Metropolitana. Dirección de Comunicación Social. Vol, XVI No. 5 (5 de Octubre de 2009)

²⁰ Ibidem

La Unidad Lerma, debe acogerse a las políticas y principios institucionales y al mismo tiempo construir el carácter y la personalidad que los tiempos, las circunstancias y la comunidad decidan y permitan.

Esta instancia ha nacido en un momento decisivo para la UAM, la cual ha resultado repensar aspectos trascendentales de su vida y conservación, entre ellos la discusión y la modernización de la carrera académica; la actualización de los planes y programas de estudio conforme a las necesidades actuales e internacionales, la búsqueda de formas nuevas de llegar a la sociedad para informar y crear conciencia sobre los grandes problemas que aquejan a las colectividades, regiones geográficas y a México como nación independiente.

La quinta Unidad, sostiene el Rector, debe sustentarse en los principios de la UAM y en ese cometido será fundamental la participación de personal con experiencia, conocimiento, identidad y compromiso institucionales.

La fortaleza del profesorado está en la diversidad de las comunidades y en cómo ellas han enfrentado y dado respuesta a preguntas clave de las investigaciones; sin embargo es importante el ingreso de académicos jóvenes formados con orientaciones diferentes que complementen las ya existentes y vigoricen las actividades de docencia, trabajo científico y preservación y difusión de la cultura.

El doctor Flores Pedroche indica que la Unidad Lerma es un espacio en el que sus áreas, departamentos y divisiones confluyen hacia objetivos comunes entre ellos la formación de profesionales de calidad en campos de conocimiento emergentes; la investigación dirigida a resolver problemáticas nacionales y mundiales mediante el concierto multidisciplinario o el desarrollo transdisciplinario y una administración eficaz y eficiente que facilite y no entorpezca las actividades.

La nueva sede universitaria deberá concebirse bajo la óptica, no de trayectorias personales ni de repetición de conocimientos, sino de las posibilidades de logros comunes, investigaciones multidisciplinarias y construcción de opciones,

métodos y soluciones innovadoras que garanticen la continuidad de la Institución.

Imagen no. 21



Maqueta de la unidad

Fuente: www.ler.uam.mx/

1.2 ACTIVIDADES

1.2.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Con el objeto de conocer cómo está organizada la Universidad Autónoma Metropolitana y cuáles son los órganos e instancias de apoyo que la conforman, presento la siguiente información.

La UAM es un organismo descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se organiza dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa a través de sus Unidades y mantiene la coherencia en su organización y en sus decisiones por medio de la coordinación de las actividades académicas y administrativas.

La UAM se integra por una Rectoría General y cinco Unidades Universitarias, las cuales se caracterizan por un color diferente: Azcapotzalco (rojo), Cuajimalpa

(naranja), Iztapalapa (verde), Lerma (morado), Xochimilco (azul) y Rectoría General (negro).

Cada una de ellas cuenta con sus propios órganos académicos y administrativos para impulsar y desarrollar sus actividades, donde el común denominador es la búsqueda constante de la calidad en los resultados derivados de las acciones emprendidas. Esta organización permite a las cinco Unidades tener independencia en el diseño de sus enfoques y modelos de enseñanza y de investigación.

Los Órganos de la Universidad Autónoma Metropolitana son colegiados y personales.

Son Órganos Colegiados: la Junta Directiva, el Patronato, el Colegio Académico, los Consejos Académicos y los Consejos Divisionales.

Son Órganos Personales: el Rector General, los Rectores de Unidad, los Directores de División y los Jefes de Departamento.

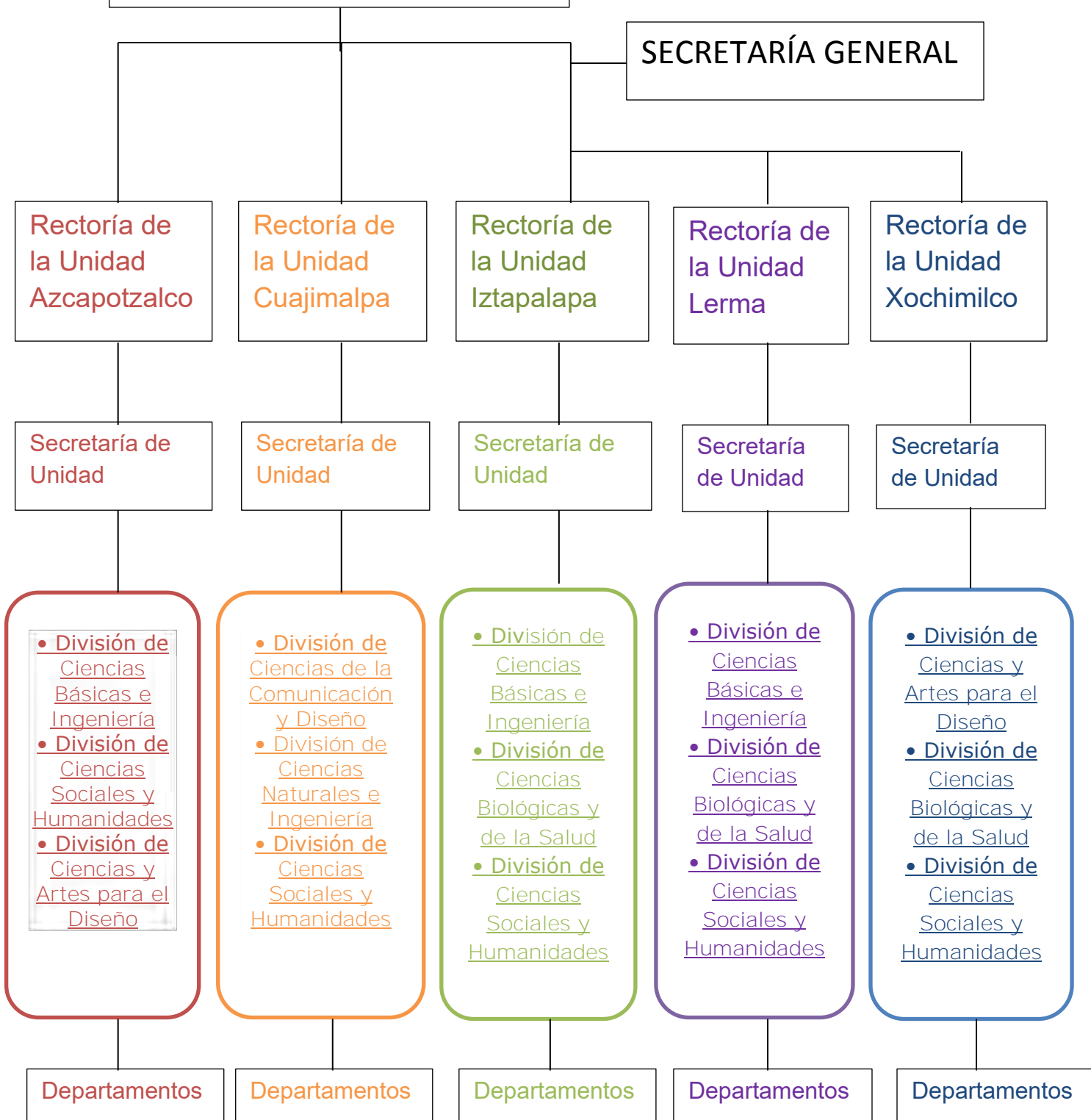
Serán Órganos de la Universidad:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Colegio Académico;
- III. El Rector General;
- IV. El Patronato;
- V. Los Consejos Académicos;
- VI. Los Rectores de Unidad;
- VII. Los Consejos Divisionales;
- VIII. Los Directores de División; y
- IX. Los Jefes de Departamento.

RECTORÍA GENERAL

Esquema no. 1

SECRETARÍA GENERAL



Fuente: <http://www.transparencia.uam.mx/>

1.2.1.1 JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es un órgano de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por nueve miembros que el Colegio Académico designará por mayoría de votos, al menos tres de sus integrantes deberán ser miembros del personal académico de la Universidad con categoría de profesor titular de tiempo completo por tiempo indeterminado.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, la elección de los miembros de la Junta Directiva se lleva a cabo por el Colegio Académico a través de la emisión de una convocatoria a la comunidad universitaria que contendrá los requisitos y perfil del nuevo integrante de la Junta Directiva.

Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere: ser mexicano, tener más de treinta y menos de setenta años de edad, tener título de licenciatura y experiencia académica; y ser persona de reconocido prestigio y competencia profesional.

El cargo de miembro de la Junta Directiva será honorario y quien lo desempeñe sólo podrá realizar dentro de la Universidad, tareas docentes o de investigación.

Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser designados Rector General, Secretario General, Rectores, Secretarios de Unidades universitarias, Directores de División o Jefes de Departamento, sino hasta que hayan transcurrido dos años de su separación de dicho cargo.

La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias en la forma y términos que señale su reglamento. Cada sesión será presidida por uno de sus miembros, sucediéndose, para este efecto, en orden alfabético de apellidos.

Corresponde a la Junta Directiva:

I. Nombrar al Rector General de la Universidad, resolver acerca de su renuncia y removerlo por causa justificada. En ejercicio de estas facultades, auscultará la

opinión de la comunidad de dicha institución, en la forma que establezcan las disposiciones reglamentarias;

II. Nombrar a los Rectores de las ternas de candidatos que le presente el Rector General de la Universidad, quien las formulará de la lista de cuando menos cinco personas que deberá proponerle el Consejo Académico de cada unidad universitaria;

III. Resolver acerca de las renunciaciones de los Rectores y removerlos por causa justificada;

IV. Designar a los miembros del Patronato;

V. Resolver en definitiva cuando el Rector General vete los acuerdos del Colegio Académico;

VI. Conocer y resolver los conflictos que se presenten entre los demás órganos de la Universidad;

VII. Ejercer derecho de iniciativa ante el Colegio Académico en las materias de la competencia del mismo; y

VIII. Expedir su propio reglamento.

Para la validez de los acuerdos sobre los casos a que se refieren las fracciones I, II y VI se requerirá el voto aprobatorio de no menos de seis de los miembros de la Junta.

1.2.1.2 COLEGIO ACADÉMICO

El Colegio Académico, órgano constituido por representantes de todos los sectores de la UAM, rige la vida institucional de la Universidad mediante la facultad exclusiva de expedir los reglamentos, normas y disposiciones de aplicación general para el buen funcionamiento académico, técnico y

administrativo de la Institución, así como definir las políticas institucionales necesarias que permitan conducir a ésta hacia la realización de su objeto fundamental.

El Colegio Académico está integrado por representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos, electos por los Consejos Académicos de cada Unidad y acreditados ante el Colegio Académico por un periodo de dos años, a quienes se suman el Rector General, quien lo preside, los rectores de Unidad, los directores de División y el Secretario General.

En las sesiones de este órgano colegiado los miembros del mismo, en igualdad de condiciones, participan de manera libre y respetuosa en la exposición de argumentos para sustentar sus opiniones y las de sus representados en la toma de decisiones que le competen al Colegio Académico.

El Colegio Académico estará integrado por:

I. El Rector General de la Universidad, quien lo presidirá;

II. Los Rectores;

III. Los Directores de División; y

IV. Tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos, elegidos por cada uno de los Consejos Académicos de entre sus miembros.

Los representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

El Secretario General de la Universidad lo será también del Colegio, en el cual tendrá voz, pero no voto.

Corresponde al Colegio Académico:

- I. Establecer, a propuesta del Rector General de la Universidad, las unidades universitarias, divisiones y departamentos que se requieran para el cumplimiento del objeto de la Universidad;
- II. Expedir las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad;
- III. Designar al auditor externo a que se refiere la fracción VI del artículo 20 de esta ley;
- IV. Conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad;
- V. Elegir anualmente a un miembro de la Junta Directiva que reemplazará al de más antigua designación y a los sustitutos para cubrir las vacantes que ocurran en la propia Junta;
- VI. Autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad;
- VII. Aprobar los estados financieros que, con el dictamen del auditor externo, someta a su consideración el Patronato;
- VIII. Autorizar los planes de organización académica, las especialidades profesionales y las modalidades que se establezcan en la Universidad; y
- IX. Ejercer las demás atribuciones que le confieran este ordenamiento y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

1.2.1.3 EL RECTOR GENERAL

El Rector General de la Universidad será el representante legal de la institución. Durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto.

Son facultades y obligaciones del Rector General:

I. Presentar al Colegio Académico el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad;

II. Hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias que expida el Colegio Académico;

III. Presentar, en el mes de febrero, un informe al Colegio Académico de las actividades de la Universidad realizadas durante el año anterior;

IV. Otorgar, sustituir y revocar poderes;

V. Nombrar y remover libremente al Secretario General y al Abogado General de la Universidad. El Secretario General deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 8 de esta ley;

VI. Gozar del derecho de veto respecto de los acuerdos del Colegio Académico;

VII. Las demás que le señalen este ordenamiento y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

El Rector General será sustituido en sus ausencias temporales por el Secretario General de la Universidad.

La Rectoría General tiene a su cargo la responsabilidad de planificar, diseñar y conducir las actividades de desarrollo y crecimiento de la Universidad. El Rector General preside el Colegio Académico, donde están representados todos los miembros que conforman la comunidad universitaria; órganos personales

(rectores, directores y jefes de departamento) personal académico, administrativo y alumnos.

Las Unidades Universitarias tienen bajo su responsabilidad el desarrollo de las actividades relacionadas con la impartición de los programas docentes a nivel licenciatura y posgrado, la realización y evaluación permanente de los programas y proyectos de investigación, la formación integral de los estudiantes, la generación de acciones tendientes a difundir el conocimiento, la extensión de la cultura y la vinculación con el entorno.

Cada una de ellas cuenta con sus propios órganos académicos y administrativos para impulsar y desarrollar sus actividades donde el común denominador es la búsqueda constante de la calidad en los resultados derivados de las acciones emprendidas. Esta organización permite a las tres Unidades tener independencia en el diseño de sus enfoques y modelos de enseñanza y de investigación, razones por las que cada una de ellas es concebida como una universidad completa e integral. Sin embargo, es condición para el desarrollo de la Universidad, la interacción permanente entre ellas y con la Rectoría General.

1.2.1.4 EL PATRONATO

El Patronato es un órgano colegiado de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres vocales; miembros que deberán ser mexicanos y de reconocida solvencia moral.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad los miembros del Patronato serán designados por la Junta Directiva.

El cargo de miembro del Patronato será honorario, y sus miembros durarán en el cargo ocho años, con posibilidad de reelección.

Son competencias del Patronato entre otras:

- I. Obtener los ingresos necesarios para el financiamiento de la Universidad;
- II. Autorizar la adquisición de los bienes que se requieran para las actividades de la Universidad;
- III. Administrar y acrecentar el patrimonio de la Universidad;
Formular el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad;
- IV. Solicitar informes a los órganos correspondientes respecto de la aplicación de fondos a programas específicos;
- V. Emitir los lineamientos para la realización de operaciones financieras seguras y oportunas, así como el control eficiente del patrimonio de la Universidad;
- VI. Definir sistemas para la ministración de fondos a las Unidades universitarias, a la Rectoría General y a los proyectos patrocinados;
- VII. Presentar al Colegio Académico los estados financieros con el dictamen del auditor externo;
- VIII. Designar al Tesorero General de la Universidad;
- IX. Nombrar al Contralor y al personal que dependa de él para la supervisión de los asuntos financieros de la Universidad.

El Patronato estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres vocales.

Los miembros del Patronato serán mexicanos y de reconocida solvencia moral. Durarán en su cargo ocho años y podrán ser reelectos. El cargo de miembro del Patronato será honorario.

1.2.1.5 LOS CONSEJOS ACADÉMICOS

La Universidad estará integrada por unidades universitarias, a través de las cuales llevará a efecto su desconcentración funcional y administrativa. Las unidades universitarias resolverán sus propios problemas, sujetándose a esta ley y a sus disposiciones reglamentarias.

Cada unidad universitaria estará dirigida por un rector y se organizará en divisiones y departamentos.

Las divisiones se establecerán por áreas del conocimiento y los departamentos por disciplinas específicas o por conjuntos homogéneos de éstas.

Cada división estará a cargo de un director y al frente de cada departamento habrá un Jefe.

En cada unidad universitaria habrá un Consejo Académico integrado por:

I. Un Rector, quien lo presidirá;

II. Los Directores de División;

III. Los Jefes de Departamento de la Unidad;

IV. Un representante del personal académico y otro de los alumnos por cada departamento; y

V. Dos representantes de los trabajadores administrativos de la unidad.

Los representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

El Secretario de la unidad universitaria lo será también del Consejo Académico, en el cual tendrá voz, pero no voto.

Corresponde a los Consejos Académicos:

- I. Dictaminar y armonizar los proyectos sobre planes y programas académicos que le propongan los Consejos Divisionales y, en caso de que el dictamen sea favorable, someterlos a la aprobación del Colegio Académico;
- II. Designar a los Directores de División de las ternas que le propongan los respectivos Rectores;
- III. Someter al Patronato, por conducto del Rector General, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la unidad universitaria;
- IV. Proponer ante el órgano correspondiente las medidas que tiendan al mejoramiento de las actividades de la unidad universitaria; y
- V. Ejercer las demás atribuciones que le confieran este ordenamiento y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

1.2.1.6 LOS RECTORES DE UNIDAD

Los Rectores serán los representantes de las respectivas unidades universitarias, sin perjuicio de la representación legal que se le otorga al Rector General en los términos del artículo 15 de esta ley. Durarán en su cargo cuatro años y no podrán ser reelectos.

Son facultades y obligaciones de los Rectores:

- I. Nombrar a los Secretarios de sus respectivas unidades universitarias, los cuales deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 8 de esta ley;
- II. Hacer cumplir los acuerdos de sus respectivos Consejos Académicos;

III. Gozar del derecho de veto con relación a los asuntos de sus correspondientes Consejos Académicos, sometiendo el caso al Rector General, quien lo turnara al Colegio Académico o a la Junta Directiva, según la naturaleza del asunto; y

IV. Las demás que le señalen este ordenamiento y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Los Rectores serán sustituidos en sus ausencias temporales por los Secretarios de sus respectivas unidades universitarias.

1.2.1.7 LOS CONSEJOS DIVISIONALES

Por cada División funcionará un Consejo Divisional, que se integrará por:

I. El Director de la División, quien lo presidirá;

II. Los Jefes de Departamento de la misma División; y

III. Un representante del personal académico y otro de los alumnos por cada departamento.

El representante del personal académico y el de los alumnos durarán en su cargo un año y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

Corresponde a los Consejos Divisionales:

I. Formular los planes y programas académicos de la división

II. Designar a los Jefes de los Departamentos que integren la división, de las ternas que les propongan los respectivos Rectores;

III. Presentar al Consejo Académico respectivo el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la división;

IV. Planear el desarrollo y funcionamiento de la división;

V. Aprobar los proyectos de investigación que se propongan dentro de la división;

VI. Cuidar que el personal académico y administrativo cumpla eficazmente las funciones de su competencia; y

VII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran este ordenamiento y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Compete a los Consejos Divisionales:

I. Presentar ante el Consejo Académico el anteproyecto para el año siguiente del presupuesto anual de ingresos y egresos de la División, antes del día 1o. de julio;

II. Formular los planes y programas académicos de la División considerando el apoyo que puedan otorgar los departamentos de la misma a otros departamentos de la Universidad, así como el que el Departamento de la División debe brindar a otras divisiones;

III. Aprobar los proyectos de investigación de la División, o la parte correspondiente de los proyectos interdivisionales, y promover el apoyo presupuestal que se requiera;

IV. Promover proyectos de investigación interdisciplinaria en cada Departamento, entre sus departamentos y con departamentos de otras divisiones;

V. Determinar anualmente las necesidades de personal académico que presenten los Directores de División para desarrollar los planes y programas académicos;

VI. Proponer ante el Consejo Académico la emisión de instructivos y emitir lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento de la División;

VII. Resolver sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el disfrute del periodo o año sabático, tomando en cuenta en el caso del periodo sabático, los planes y programas de la División;

VIII. Evaluar los informes académicos que a propósito del ejercicio del derecho mencionado en la fracción anterior, deben rendir los miembros del personal académico;

IX. Resolver sobre la procedencia de los apoyos solicitados para el disfrute del periodo o año sabático, de acuerdo con el presupuesto de la División;

X. Rendir por escrito informes anuales del desarrollo y funcionamiento de la División, ante el Rector de Unidad;

XI. Auscultar en forma idónea y desagregada a la comunidad universitaria dando a conocer con anticipación las modalidades de la auscultación una vez que el Rector de Unidad haya entregado la terna de los candidatos a Jefes de Departamento;

XII. Proponer ante el Consejo Académico la creación de nuevas áreas en los departamentos que hayan sido solicitadas por el Jefe de Departamento respectivo;

XIII. Aprobar la programación anual de las unidades de enseñanza-aprendizaje;

XIV. Evaluar anualmente los resultados del desarrollo de los planes y programas académicos de la División;

XIV Bis. Aprobar la creación, promoción, apoyo, modificación o supresión de líneas editoriales de la División respectiva;

XIV Ter. Ratificar a los integrantes de los Consejos y Comités Editoriales propuestos por los Directores de División; y

XV. Las demás que señale la Ley Orgánica, el presente Reglamento y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad

1.2.1.8 LOS DIRECTORES DE DIVISIÓN

Compete a los Directores de División:

- I. Promover y vigilar la buena marcha de los proyectos de investigación;
- II. Apoyar el cumplimiento de los planes y programas docentes de la División;
- III. Fomentar el cumplimiento de las funciones académicas en colaboración con los departamentos de su División y con otras divisiones;
- IV. Conocer y apoyar conjuntamente con los Jefes de Departamento la organización de los eventos de la División que tiendan a elevar el nivel académico de los profesores;
- V. Participar con los Jefes de Departamento y los Coordinadores correspondientes en la toma de decisiones para coadyuvar al desarrollo de los planes y programas de estudio de la División a su cargo;
- VI. Resolver sobre los problemas administrativos de ejecución de los planes y programas de estudio considerando la opinión de los Coordinadores;
- VII. Administrar los recursos asignados a la División a su cargo;
- VIII. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que le comuniquen los órganos competentes de la Universidad;
- IX. Nombrar y remover al Secretario Académico de la División a su cargo;
- X. Nombrar y remover a los Coordinadores previa auscultación idónea a los alumnos de la licenciatura o posgrado e, igualmente, a los profesores de los

diferentes departamentos que participen en los programas docentes correspondientes, dando a conocer con anticipación la modalidad de la auscultación;

XI. Nombrar y remover al personal de confianza de la División a su cargo, cuyo nombramiento y remoción no correspondan a otro órgano;

XII. Informar por escrito anualmente al Consejo Divisional respectivo del funcionamiento de la División;

XIII. Establecer relaciones de información con otras entidades para el mejor desarrollo de las actividades académicas de la División;

XIV. Promover y apoyar las actividades del servicio social;

XV. Presentar la propuesta anual de ingresos y egresos de la División a su cargo, al Consejo Divisional respectivo;

XVI. Integrar Comisiones Académicas para impulsar el mejor desempeño de las actividades de la División de acuerdo con lo previsto en las fracciones anteriores. Estas Comisiones funcionarán, en relación con el Director de División, de manera similar a lo señalado en la Sección Séptima del Capítulo III de este Reglamento;

XVI Bis. Proponer cada dos años al Consejo Divisional respectivo, a los integrantes del Consejo y de los Comités Editoriales de la División; y

XVII. Las demás que señale la Ley Orgánica, el presente Reglamento y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

1.2.1.9 LOS JEFES DE DEPARTAMENTO

Compete a los Jefes de Departamento:

- I. Proponer medidas para el buen desarrollo de las actividades académicas y propiciar la colaboración con otros departamentos;
- II. Someter a consideración del Consejo Divisional los proyectos de investigación que propongan las áreas respectivas y, en su caso, los demás que surjan del Departamento;
- III. Vigilar el cumplimiento de los proyectos de investigación del Departamento a su cargo;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio de las divisiones en la parte en que los miembros de su Departamento son responsables de docencia;
- V. Asignar las cargas docentes a los miembros de su Departamento contemplando la necesidad de establecer un equilibrio entre docencia e investigación para los profesores de carrera, según lo determinen los planes y programas académicos de la División;
- VI. Promover los cursos de formación especializada de personal académico en disciplinas específicas y los de información sobre programas de estudio;
- VII. Integrar comisiones para el mejor desempeño de las funciones académicas del Departamento;
- VIII. Nombrar y remover a los Jefes de Área, previa auscultación idónea de los profesores del área correspondiente, dando a conocer con anticipación las modalidades de auscultación;
- IX. Administrar los recursos asignados a su Departamento para actividades académicas y vigilar su correcta aplicación;
- X. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que le comuniquen los órganos competentes;

XI. Presentar justificadamente al Director de División las necesidades de personal académico y administrativo del Departamento a su cargo para el año siguiente, así como la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos;

XII. Coadyuvar con el Director de División en el cumplimiento de los programas de servicio social;

XIII. Informar por escrito anualmente al Director de División del funcionamiento del Departamento a su cargo;

XIV. Planear las actividades y el desarrollo del Departamento a su cargo; y

XV. Las demás que señale la Ley Orgánica, el presente Reglamento y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Cada una de las Unidades Universitarias, cuenta con los tres componentes del modelo educativo departamental. La División, el Departamento y el Área de Investigación

1.2.1.10 UNIDAD AZCAPOTZALCO

1. División de Ciencias Básicas e Ingeniería
 - a) Departamento de Ciencias Básicas
 - b) Departamento de Electrónica
 - c) Departamento de Energía
 - d) Departamento de Materiales
 - e) Departamento de Sistemas

2. División de Ciencias Sociales y Humanidades
 - a) Departamento de Administración
 - b) Departamento de Derecho
 - c) Departamento de Economía
 - d) Departamento de Sociología
 - e) Departamento de Humanidades

3. División de Ciencias y Artes para el Diseño
 - a) Departamento de Evaluación
 - b) Departamento de Investigación y Conocimiento
 - c) Departamento del Medio Ambiente
 - d) Departamento de Procesos y Técnicas de Realización

1.2.1.11 UNIDAD CUAJIMALPA

1. División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
 - a) Departamento de Ciencias de la Comunicación
 - b) Departamento de Tecnologías de la Información
 - c) Departamento de Teoría y Procesos del Diseño

2. División de Ciencias Naturales e Ingeniería
 - a) Departamento de Ciencias Naturales
 - b) Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
 - c) Departamento de Procesos y Tecnología

3. División de Ciencias Sociales y Humanidades
 - a) Departamento de Ciencias Sociales
 - b) Departamento de Estudios Institucionales
 - c) Departamento de Humanidades

1.2.1.12 UNIDAD IZTAPALAPA

1. División de Ciencias Básicas e Ingeniería
 - a) Departamento de Física
 - b) Departamento de Ingeniería Eléctrica
 - c) Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica
 - d) Departamento de Matemáticas
 - e) Departamento de Química

2. División de Ciencias Biológicas y de la Salud
 - a) Departamento de Biología

- b) Departamento de Biología de la Reproducción
- c) Departamento de Biotecnología
- d) Departamento de Ciencias de la Salud
- e) Departamento de Hidrobiología

3. División de Ciencias Sociales y Humanidades

- a) Departamento de Antropología
- b) Departamento de Economía
- c) Departamento de Filosofía
- d) Departamento de Sociología

1.2.1.13 UNIDAD LERMA

1. División de Ciencias Básicas e Ingeniería

- a) Departamento de Procesos Productivos
- b) Departamento de Recursos de la Tierra
- c) Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones

2. División de Ciencias Biológicas y de la Salud

- a) Departamento de Ciencias Ambientales
- b) Departamento de Ciencias de la Alimentación
- b) Departamento de Ciencias de la Salud

3. División de Ciencias Sociales y Humanidades

- a) Departamento de Artes y Humanidades
- b) Departamento de Estudios Culturales
- c) Departamento de Procesos Sociales

1.2.1.14 UNIDAD XOCHIMILCO

1. División de Ciencias Biológicas y de la Salud

- a) Departamento de Atención a la Salud
- b) Departamento de Producción Agrícola y Animal
- c) Departamento de Sistemas Biológicos

d) Departamento del Hombre y su Ambiente

2. División de Ciencias Sociales y Humanidades

a) Departamento de Educación y Comunicación

b) Departamento de Política y Cultura

c) Departamento de Producción Económica

d) Departamento de Relaciones Sociales

3. División de Ciencias y Artes para el Diseño

a) Departamento de Métodos y Sistemas

b) Departamento de Síntesis Creativa

c) Departamento de Tecnología y Producción

d) Departamento de Teoría y Análisis

2. SECRETARÍA GENERAL

2.1 OBJETO

La Secretaría General es un órgano de apoyo que tiene como objeto conducir, coordinar, administrar, autorizar, certificar, representar, informar, las actividades generales de la Universidad.

2.2 FACULTADES

Compete al Secretario(a) General:

I. Conducir las actividades administrativas generales de la Universidad, excepto aquéllas que el Rector General asigne a otras instancias;

II. Coordinar las relaciones de la administración de la Rectoría General con la de las Unidades universitarias;

II Bis. Llevar la contabilidad de la Universidad conforme al sistema establecido por el Contralor;

III. Administrar los sistemas de ingreso y registro escolares;

IV. Autorizar con su firma los documentos para gestiones externas determinadas por el Rector General;

V. Certificar los documentos oficiales de la Universidad que no correspondan a otras instancias;

VI. Fungir como Secretario del Colegio Académico y administrar la Oficina Técnica del mismo;

VII. Representar al Rector General en las relaciones internas de trabajo entre la Institución y sus trabajadores;

VIII. Certificar y publicar las informaciones del Colegio Académico y de las que correspondan a sus funciones;

IX. Informar por escrito anualmente al Rector General de las actividades a su cargo;

X. Realizar las funciones y actividades que le asigne, por delegación, el Rector General; y

XI. Las demás que señale la Ley Orgánica, el presente Reglamento y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

El Secretario General de la Universidad lo será también del Colegio, en el cual tendrá voz, pero no voto.

2.3 ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD

La Secretaría General es un órgano personal de apoyo, y para realizar sus funciones, cuenta con dependencias que le permiten desarrollar cada una de sus actividades.

Actualmente las dependencias que tiene bajo su mando son cuatro Coordinaciones Generales y una Dirección, las cuales se mencionan a continuación:

Coordinación General de Vinculación

Coordinación General de Administración y Relaciones Laborales

Coordinación General de Difusión

Coordinación General de Información Institucional

Dirección de Control de Gestión

2.4. OBJETIVOS

La Universidad Autónoma Metropolitana tendrá por objeto:

I. Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;

II. Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico; y

III. Preservar y difundir la cultura.

La Universidad a fin de realizar su objeto, tendrá facultades para:

I. Organizarse, de acuerdo con este ordenamiento, dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente;

II. Planear y programar la enseñanza que imparta y sus actividades de investigación y de difusión cultural, conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;

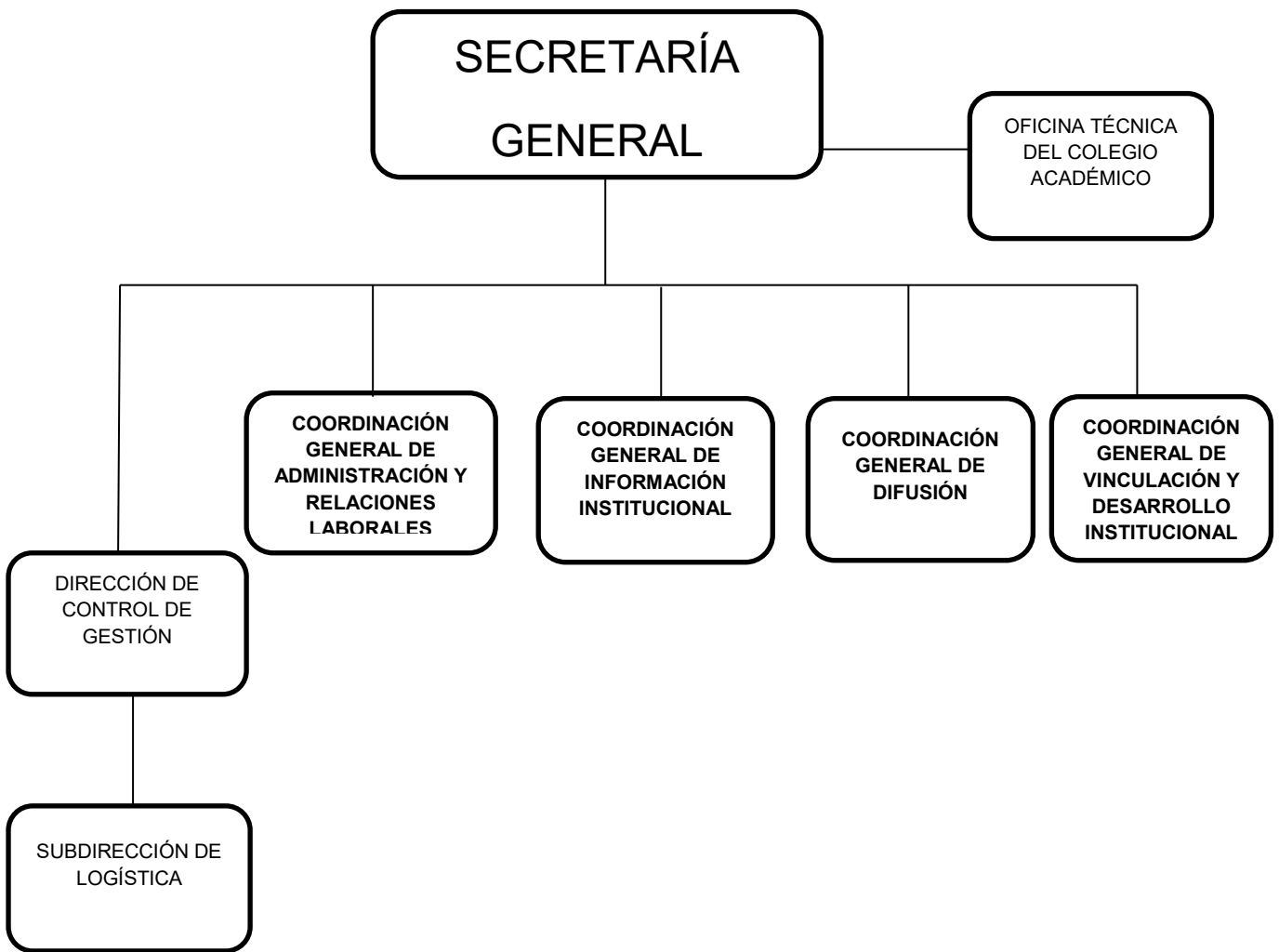
III. Expedir certificados de estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;

IV. Revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo educativo, realizados en instituciones nacionales y extranjeras; y

V. Incorporar estudios y otorgar o retirar reconocimiento de validez para fines académicos, a los realizados en planteles particulares que impartan el mismo tipo de enseñanza, con planes y programas equivalentes.

2.5 ORGANIGRAMA

Esquema no. 2



Fuente: <http://www.transparencia.uam.mx/>

3. SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

La Subdirección de Logística se crea por la necesidad de hacer más eficiente la administración, coordinación y operación de las actividades académicas y de difusión y preservación de la cultura que se realizan en las instalaciones de la Rectoría General; ya que con el aumento de las actividades, que se desarrollan día con día, es necesario tener un área encargada del apoyo logístico de cada uno de los espacios que se encuentran a cargo de la Secretaría General.

La Subdirección de Logística provee el apoyo a congresos, coloquios, seminarios, talleres, conferencias, ceremonias, juntas de coordinación y otros más, tanto de carácter administrativo como académico y cultural.

Se encarga, de administrar la operación logística de las sesiones del Colegio Académico, así como también los eventos emanados de las distinciones otorgadas por dicho órgano, como son: la investidura del doctor *Honoris Causa*, el nombramiento de profesor distinguido, y emérito, la entrega de la medalla al mérito académico.

Por otra parte las sesiones de los Colegios Académicos se celebran de manera alterna en las distintas Unidades Académicas de la UAM. Por ello, la Secretaría General, a través de la Subdirección de Logística, provee de asesoría a dichas unidades a fin de atender adecuadamente la realización de las sesiones correspondientes.

Por otro lado, en colaboración con la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional, se apoya al RECICLATRÓN (Programa de la Secretaría del Medio Ambiente del GDF)

También se encarga de la operación del Centro de Control, Comando y Comunicaciones, conocido como "C4 UAM", el C4 es una instalación estratégica dedicada a la atención de emergencias y contingencias ligado a la organización de Protección Civil de la Ciudad de México.

La Subdirección de Logística asistió a la Convención Nacional de Protección Civil; en esta convención promovida por el Sistema Nacional de Protección Civil, órgano dependiente de la Secretaría de Gobernación; la UAM participó como expositor y como asistente a diversas actividades de la agenda. Cabe señalar la importancia de las pláticas con los responsables del Congreso.

Además, a través de la Subdirección se brinda el apoyo logístico a las negociaciones de carácter laboral entre la Institución y el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM).

Con la entrada en vigor de las obligaciones ante el Sistema de Atención Tributaria (SAT) sobre la recepción de facturación electrónica a través de documentos en PDF y XML, la Secretaría General, dispuso que la Subdirección de Logística, implementara un programa para controlar las entradas de los documentos, un sistema de recepción ligada a una cuenta de correo electrónico donde se filtrará la información para separarla por proveedor y por fecha.

La Subdirección de Logística es la encargada de todos los eventos que se desarrollan dentro de la Rectoría General como son: presentaciones de libros, conferencias, seminarios, talleres, congresos, coloquios, simposios, exposiciones, expresiones de la cultura como son los conciertos, monólogos, presentaciones artísticas, cursos, comités, mesas de trabajo, juntas de coordinación, juntas de corte, firma de convenios, conferencias de prensa, desayunos con las fuentes de comunicación, por mencionar algunas.

3.1 ESPACIOS DE SERVICIOS AUDIOVISUALES DENTRO DE LA RECTORIA GENERAL

3.1.1 AUDITORIO ARQUITECTO PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ

Cuenta con los salones A2 y A4 con capacidad de 96 sillas; así como con el salón Central, A3, con capacidad de 100 sillas. La capacidad combinada es para 300 personas. En el transcurso del 2012 se

incorporó la sala A1. Éste es un espacio dedicado a sala de juntas con capacidad de 22 personas y puede operar de manera independiente a las actividades del auditorio; cuenta con una cocineta. Todos los espacios se equiparon con modalidad multimedia total. (Anexo 1)

3.1.2 SALA DEL TERCER PISO

Espacio con capacidad para 25 personas en una macro mesa, con mobiliario del arquitecto Pedro Ramírez Vázquez. (Anexo 2)

3.1.3 EXPLANADA, JARDINES Y DOMO

Dichos espacios se destinan para actividades diversas de la comunidad universitaria. En ellos, se realizan conciertos, exposiciones, ferias, módulos de atención y la toma de fotografías para egresados de la UAM. (Anexo 3)

3.1.4 ESPACIO CULTURAL

El área se ubica en el edificio "C". Funge como amplio espacio para actividades tales como exposiciones, comidas, plenarios laborales y la exhibición de obra artística permanente de gran formato.

3.1.5 EXPLANADA CÓNICA

Se ubica en el exterior del comedor. Se utiliza para la realización del brindis de fin de año sumado al espacio del comedor de la Rectoría General.

3.2 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS

1. Oficio de solicitud:

Se debe de realizar por medio de oficio en papel membretado de la institución (medio físico), dirigido al M. en C.Q Norberto Manjarrez Álvarez, Secretario General, indicando que se solicita el Auditorio Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez para la realización del evento.

2. Lugar de entrega:

El oficio deberá entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad Autónoma Metropolitana, en prolongación canal de Miramontes Núm. 3855, Col. Ex-hacienda de San Juan de Dios, Tlalpan, Ciudad de México, 14387 en el 5° piso en la recepción, con horario de 9:00 a 18:00 horas

3. La Autorización:

Se regresa por Email

4. *Check list*:

Solo en caso de ser necesario

5. Junta de Comité Organizador:

Solo en caso de ser necesario

6. Datos que debe incluir el oficio:

Se anexa al oficio en PDF.

Fecha del evento,

Nombre del responsable,

Breve descripción del evento,

Especificar el equipo que necesite para el evento incluyendo información de grabación o transmisión por *streaming*,

Cantidad de personas en el evento

Correo electrónico (Email) del responsable y del proveedor,

Programa de Evento,

Colgado de mantas (si se autoriza);

Tipo de montaje,

Horarios de entrada-montaje-salida

Nombre del encargado del servicio,
Tipo de servicio *coffe break*, comida, coctel, etc.

Todos los puntos son aplicados para la reservación de los espacios dentro de la Rectoría General.

Ahora bien, cada área tiene la designación de un tipo de evento, ya sea por las características del mismo o por el aforo que se espera.

Auditorio Arq. Pedro Ramírez Vázquez

El Comité Organizador debe revisar la agenda para verificar la disponibilidad en la Secretaría General y saber si se puede hacer el pre-montaje un día antes o en la fecha y horario del evento; así como proporcionar gafetes de acreditación al personal de apoyo que colabore con ellos (edecán, staff, audio, etc.).

El acceso para descarga de equipo, material y suministros, será por la puerta número uno, ubicada sobre Prolongación Canal de Miramontes; al término es necesario sacar el vehículo.

Existe una designación de áreas para los diferentes tipos de servicio: *coffe break* pasillo lateral externo sala A1.

Coctel

Se realizará en el hall del Auditorio (parte externa)

El proveedor deberá proporcionar el nombre de la empresa, un listado de equipo, un listado de personal y placas del vehículo; lo tendrá que retirar al finalizar el descargue del equipo.

En el caso de que existan dos o tres proveedores distintos, tendrán que proporcionar toda la información antes descrita.

Los proveedores son responsables de traer equipo en buenas condiciones, especialmente con “regatones” (tapas de hule de plástico) en patas de sillas, mesas, tablonés y mesas de servicio; todo deberá ser cargado o manejado con “diablitos” y nunca arrastrado.

Los proveedores tienen que dejar las instalaciones como las encontraron y llevarse la basura a los contenedores ubicados a un costado de la puerta número cinco.

Se tendrá que recoger el equipo al término del evento.

Comida

1. Hasta 100 personas en el pasillo lateral del auditorio (trimétrica); el proveedor deberá traer mamparas y/o cortinas para tapar el área de cocina que se encuentra en la parte final del pasillo.
2. Mayor a 100 Personas es necesario poner carpa sobre uno de los jardines (la Secretaría General designará el espacio) ubicados en la entrada a la Rectoría General por la puerta peatonal número dos (previa autorización).

Sala del Tercer Piso

Cuenta con una capacidad para 22 personas en una macro mesa diseño del Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez y sillas con brazos de 1919, ante la demanda de eventos en esta sala se decidió la ampliación a 40 personas sentadas a través de muebles de Colegio Académico. La sala cuenta con proyector y pantalla; por el espacio tan reducido de la sala no hay audio. Aunque cuando se han realizado conferencias de Prensa; se ha tenido que implementar un sistema de Audio con mezcladora, dos bocinas y micrófonos inalámbricos, para que los medios puedan captar Audio.

Explanada, Jardines y Domo

La explanada es un espacio destinado a la toma de fotografía de los alumnos de nuestra comunidad universitaria, aunque también es donde se encuentran las banderas de la Unidades así como la Bandera Nacional, por lo que en ocasiones se realiza en izamiento de bandera en memoria de las personas que perdieron la vida en los sismos de 1985, por lo que ha sido necesario montar tarimas con un pódium (de acrílico móvil) con micrófonos de cuello de ganso y bocinas para la realización de dicho evento. (Anexo 4)

Los jardines han sido utilizados para comidas de 100 personas en adelante, se monta con carpa, y en ocasiones se ha requerido montar un sistema de audio con micrófonos y bocinas para el desarrollo de un evento; así como el Sindicato lo ocupa para realizar el curso de verano para hijos de los trabajadores.

El domo normalmente se ha ocupado para la foto de generación, por ser un ícono de la Universidad, se realiza aquí cuando las condiciones climáticas no son las idóneas. También se ha ocupado para ciertos eventos como la celebración del aniversario de UAM Radio, donde se montó un domo miniatura que tenía un circuito cerrado de televisión (CCTV) y Audio; así como exposiciones y presentaciones de carteles donde se instalan mamparas.

Los tres espacios en su conjunto han servido para la conferencia del Premio Nobel de Literatura Mario Vargas Llosa, que se realizó para 900 personas en la cual se tuvo que poner tarima en los jardines, sillas, audio, pantallas, y salas para la conferencia; albergando también a la feria de la Universidades.

Espacio Cultural

Es un espacio destinado a exposiciones fotográficas, comidas, plenarias laborales del Sindicato y a la exhibición de obra artística de gran formato; donde en algunas ocasiones se ha tenido que instalar pantalla, proyector y audio, dependiendo de las necesidades de cada evento.

Explanada Cónica

Se encuentra en el exterior del comedor de la Rectoría General se ha utilizado para la realización del brindis de fin de año, en este tipo de evento se ha tenido que montar un circuito cerrado de televisión (CCTV) con 4 pantallas además de tarima para el montaje de la cámara, así como un pódium con micrófonos de cuello de ganso alámbricos y 4 bocinas además de un presídium con tarimas.

3.3 ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS

Algunas de las áreas que conforman parte de la logística y realización de eventos cuándo estos son a nivel general son:

- **Secretaría General:** Es la encargada de llevar la agenda para saber cuáles son los eventos a realizarse y en qué espacio, el tipo de evento y la capacidad del mismo. Dado que la Subdirección de Logística es dependencia de esta área la relación es intrínseca con esta área.
- **Coordinación de Administración y Relaciones Laborales:** es una de las áreas que se encuentra íntimamente ligada con la Secretaría General, por lo que es recurrente que ocupen la Sala de Juntas del 3er Piso, así como la Sala de Juntas de la Secretaría.
- **Dirección de Administración:** Está en estrecha relación con la Dirección de Control de Gestión, por lo que ellos normalmente ocupan la Sala A1 del Auditorio, así como la sala de Juntas del 3er Piso.
- **Servicios Generales:** Es una Instancia de apoyo a la Subdirección de Logística, con la sección de Conservación, Mantenimiento y Vigilancia, con la sección de Intendencia, con la sección de Comunicaciones y transportes y con la sección del Comedor.
- **Dirección de Comunicación Social:** Es el área encargada del semanario de la Universidad que trabaja en conjunto con la Subdirección

de Logística para la transmisión de los eventos vía *Streaming*. En todos los espacios audiovisuales de la Universidad.

- **Dirección de Tecnologías de la Información:** Es la encargada de proveer el apoyo técnico de enlace a la red UAM, vía Wi Fi, además de ayudar con el soporte a los equipos. En todos los espacios audiovisuales de la Universidad.

Por otra parte cuando los eventos son solicitados por las Unidades Académicas las áreas involucradas pueden variar dependiendo del espacio designado y la logística que conlleva cada uno de ellos, aunque las áreas que siempre se encuentran presentes son: Servicios Generales, la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Tecnologías de la Información.

Es importante mencionar que en ocasiones los eventos de las Unidades Académicas, también cuentan con la participación de algunas instancias de la Rectoría General.

3.4 PÁGINA INSTITUCIONAL DEL AUDITORIO

<http://cisge.net/SDL/~.html>

RECOMENDACIONES

Algunas de las recomendaciones que a través de este trabajo presento, en vinculación con la capacitación de la Subdirección de Logística son:

En la teoría 3D, de Reddin, dirigido al descongelamiento de habilidades y a una reingeniería de sus procesos, lo siguiente:

- Un Sistema de Información Inter-Institucional para y por medio de un calendario en línea, conocer las actividades que se realizan en la Rectoría General, distribuir la información de los eventos, establecer atribuciones al personal de apoyo y las necesidades para cada caso en específico.

El sistema se pondrá en línea en un servidor público reservado sólo a las áreas involucradas para acceder a la misma información, generada desde la Secretaría General.

El servicio se proporciona por Google: auditorio@cisge.net

- Se propone instalar un acelerógrafo para monitorear desde la unidad Azcapotzalco a través del Departamento de Materiales, Área de Estructuras.
- Se sugiere la creación del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo conocido como C4 UAM. Su finalidad será proveer información oportuna y confiable a las autoridades encargadas de administrar los planes de protección civil, con el objeto de gestionar los protocolos necesarios para la atención de emergencias.

Así, el C4 UAM, atiende cuatro ejes a saber:

- a) Local. La atención de emergencias en la Rectoría General. Se apoya a la brigada de protección civil y servicios generales en una instalación equipada, aislada y autónoma del edificio principal.

- b) Comunicación Institucional en Emergencias. El C4 UAM, permitirá conectarse en tiempo real, por sus sistemas de información computarizadas, al mismo tiempo que distribuirá información a través de UAM Radio y otras redes sociales.
- c) Centro de Comando. Funcionará para el análisis de situaciones emergentes de riesgo y la consecuente toma de decisiones. Para este fin, se tendrán diseñados ya una serie de protocolos para caso en específico.
- d) Centro de Enlace. Se utilizará para la coordinación entre las unidades de atención de emergencias ya sean municipales, estatales o federales.

De igual forma, la Subdirección de Logística se encargará de proveer un sistema de Gestión y Visualización de Documentos en Línea, a través de una plataforma 3.0. Ésta distribuirá información reservada para las juntas de Coordinación como son las Juntas de Secretarios (JUSE), Junta de Rectores y Secretarios (JURESE), Junta de Rectores, Secretarios y Directores (JURESEDI). El sistema tendrá un acceso seguro por medio de usuario y contraseña.

Además se desplegará un contenedor de documentos en formato de documento portátil (pdf), un sistema de visualización universal estandarizado para computadoras personales y dispositivos móviles, un apartado para almacenaje de documentos históricos y, para el caso en particular de las JUSE, existirá la funcionalidad de realizar la junta por medios sincrónicos como las videoconferencias a partir de su respectivo protocolo virtual denominado “ejuse” (cisge.net/euam)

- Se recomienda integrar a la UAM, junto con el Sistema Federal de Protección Civil y con el Centro Nacional de Prevención y Desastres (CENAPRED)

Se proponen como restricciones dentro del Reglamento para los espacios de la Rectoría General los siguientes:

- Por ninguna circunstancia se podrán introducir bebidas o comida a las salas.
- La modalidad de “fiesta”.
- Introducir bebidas de alta denominación alcohólica (GL); Se podrá tener vino de honor.
- Contratar “grupo”; se podrá traer cuarteto (previa autorización); se podrá traer coro únicamente en el auditorio (previa autorización).
- Todo evento que sea de (3) tres tiempos tendrá que ser con carpa.
- Introducir gas para la preparación de alimentos.
- Pegar nada en los vidrios.
- Existe espacio para guardar cosas.
- Se cuenta con estacionamiento para visitantes.

CONCLUSIONES

A través de éste trabajo he podido observar como se ha desarrollado la Universidad Autónoma Metropolitana, desde sus inicios con las tres sedes originarias Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, así como la expansión a través de la Unida Cuajimalpa y el desarrollo de la Unidad Lerma, única unidad fuera del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

El desarrollo y crecimiento de la Universidad, ha ocasionado en proporción paralela el aumento de los eventos que se realizan en la Rectoría General; fue por eso que la Secretaría General se vio en la necesidad de crear la Subdirección de Logística, a la cual me encuentro adscrito.

Esta Subdirección es la encargada de administrar los espacios para la realización de eventos, los cuales necesitan los espacios audiovisuales.

Cabe mencionar, que existen otros espacios audiovisuales que son las salas de capacitación, administrados por la Dirección de Recursos Humanos, es importante mencionar que existe una estrecha comunicación con esta dirección, porque hay eventos que se desarrollan paralelamente en varios de los espacios, y la Subdirección de Logística es la encargada de coordinar la realización de todos y cada uno de los eventos, así como supervisar la correcta operación de todos los equipos que se necesiten para cada evento.

Todos los eventos que se llevan a cabo en la Rectoría General, pasan por la Subdirección de Logística que es el responsable de su realización; así podemos ver que en el auditorio Arq. Pedro Ramírez Vázquez se realizaron 93 eventos, con un aforo de 11,930 personas aproximadamente, en el último año.

En la sala del tercer piso se llevaron a cabo 103 eventos, con una audiencia de 2,145 personas.

En la explanada, jardines y domo se efectuaron 54 actividades con un total de 2,150 asistentes.

En el Espacio Cultural se registró un evento con 40 invitados.

Por lo que respecta a la Explanada Cónica se desarrollaron 2 actividades con una afluencia de 400 participantes.

Los eventos con mayor recurrencia dentro de la Universidad son: las sesiones de Colegio Académico, a esta sesión son convocados 70 colegiados, más gente de la Oficina del Abogado General que es una instancia de apoyo para el Rector, de la Oficina Técnica de Colegio que es la encargada del apoyo administrativo, así como algunas Coordinaciones Generales y dependiendo de la sesión puede haber invitados, es un evento abierto a toda la comunidad, que se transmite vía *Streaming*.

El montaje se hace con muebles modulares de trabajo individual que la subdirección se encargó de gestionar para mayor comodidad de los colegiados, se instala un presídium para el Rector General, Secretario General, y para cada uno de los Rectores de Unidad, cada uno lleva micrófono, una herradura para doce personas en la cual se montan siete micrófonos uno por cada dos personas a excepción de los dos últimos lugares en los cuales se monta micrófono individual, dos hileras de nueve muebles cada una, en la cual se colocan cinco micrófonos por fila, todas las líneas de audio del presídium y de la herradura van conectadas a una "Snake" de 24 canales esto es en la sala central, en las salas laterales dos hileras de seis muebles cada una, con un micrófono por cada dos personas, para el audio se instalan dos consolas, una de 32 canales y la otra de 24 canales para poder soportar los 36 micrófonos con base tipo presidencial que se instalan para la sesión, todo el audio va a una consola master que es la encargada de distribuirlo a las tres salas.

Los documentos de las sesiones de Colegio Académico son descargadas de la plataforma y son proyectados por medio de un distribuidor de VGA a las cinco pantallas del auditorio que se encuentran distribuidas de la siguiente manera, una en la sala A2, tres en la sala central A3 y una más en la sala A4.

Se instalan cuatro pantallas de plasma de 50" para el presídium, en las cuales se pueden observar: en una el circuito cerrado de televisión del auditorio, dos se ocupan para reproducir lo que se está proyectando y una más es para la Oficina Técnica de Colegio que es la encargada de las votaciones, boletines, escritos, presentaciones, etc.

Se instala una cámara de seguridad que únicamente cubre el presídium para el monitoreo de la autoridades, conectada a una pantalla LCD de 50".

La Subdirección instala un centro de operaciones adicional en el cual se instala un equipo de cómputo con monitor, teclado, mouse, además de dos laptops, una con monitor, una impresora y una fotocopidora.

PROPUESTAS

La propuesta que se tiene para las áreas de servicios audiovisuales se detalla de la siguiente manera:

- * La adquisición de 34 micrófonos de cuello de ganso con 34 bases tipo presidencial con sistema de encendido y apagado en la base, para las sesiones de Colegio Académico
- * Compra de un micrófono “*Boom*”, que se utilizará para escuchar las palabras del Rector General, cuando se realicen los doctorados Honoris Causa.
- * Mezcladora de 32 Canales con *Phanton Power* por canal para los micrófonos de condensador o los de cuello de ganso; para las actividades culturales en específico los conciertos, que se llevan a cabo dentro de las instalaciones de la Rectoría.
- * Proveer de Snake de 32 canales con splitter, que sirve de apoyo junto con la mezcladora, para proporcionar regresos para los monitores de los conciertos.
- * Adquisición de 5 proyectores con salidas de Ethernet, HDMI, VGA y RCA, para poder homologar las tres salas del auditorio y poder migrar de VGA Adaptador Gráfico de Video, (*Video Graphics Array*) utilizada actualmente con un equipo Kramer 4X8, a HDMI Interfaz Multimedia de Alta Definición (*High-Definition Multimedia Interface*) y de ser posible controlar los cañones por red.
- * Comprar 4 pantallas de *Full HD* de 50”, para poder contender con todos los eventos que se realizan simultáneamente en los diferentes espacios de servicios audiovisuales.

- * Proveer de 2 Bocinas de 1000 *Watts* RMS pre amplificadas que sirvan de equipos móviles, en cualquier evento fuera del auditorio.

- * Compra de 2 Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), en inglés *uninterruptible power supply* (UPS), como respaldo de batería para los equipos móviles.

- * Compra de 5 cables XLR o Cannon de 30m, 20m, 7m y 5m, que se utilizarán para los equipos móviles y de respaldo para cualquier emergencia.

- * Pantalla Da-lite de 3.05m eléctrica que sirva de apoyo en la sala de juntas del tercer piso, ya que solo se cuenta con una y es manual.

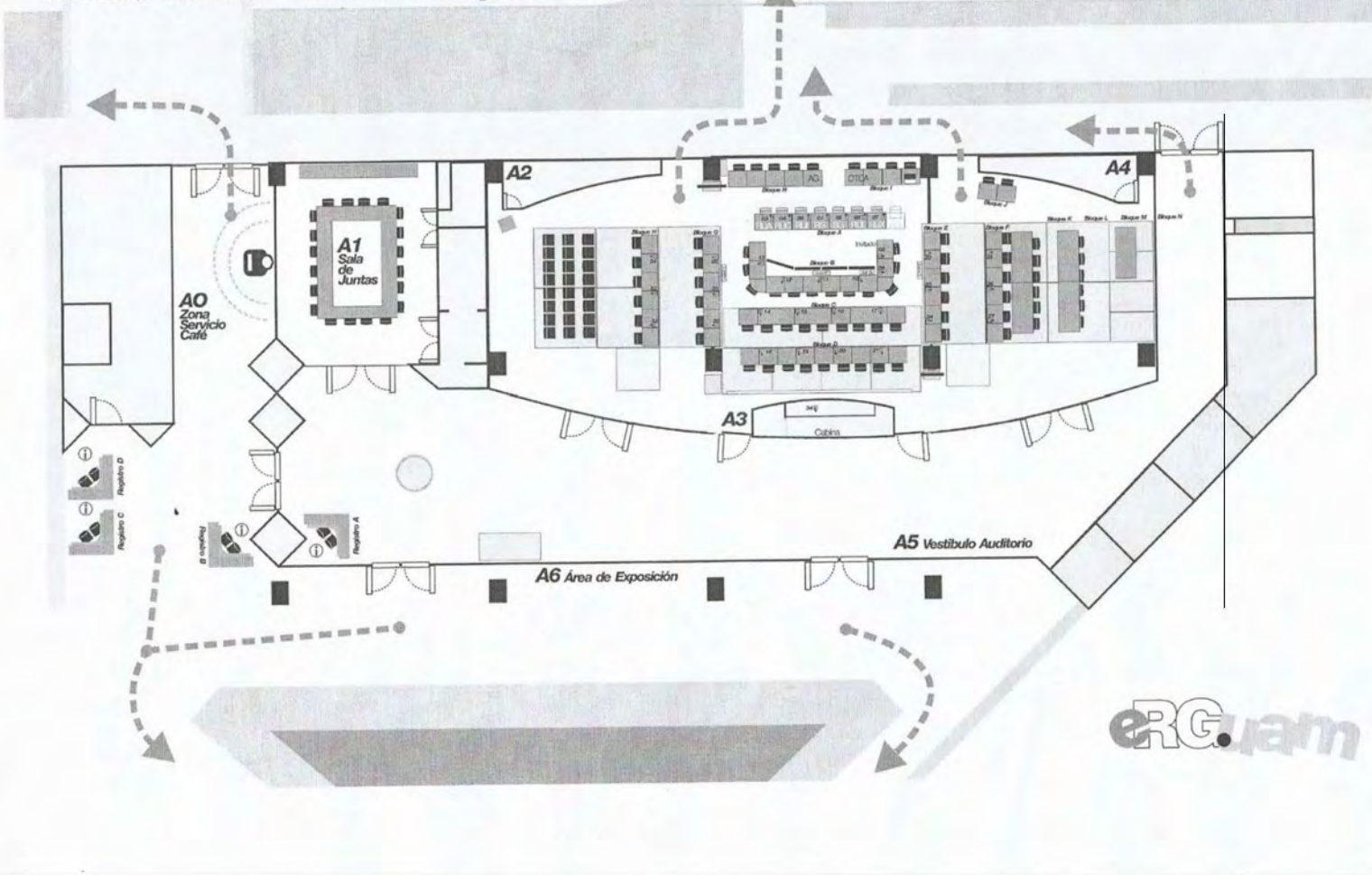


UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA

Casa abierta al tiempo

Auditorio Arq. Pedro Ramírez Vázquez

Sistema Integral de
Seguridad y
Protección Civil
UAMRG



ERG. uam

Anexo 1

ANEXOS



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA**

Casa abierta al tiempo



Programa de Actividades UAM

Día Nacional de Protección Civil

- 1.- 8:00hrs
Bienvenida
Presentación de Autoridades
Izamiento de Bandera Nacional a media asta
Himno Nacional Mexicano (Versión Corta)
Mensaje del Dr. Salvador Vega y León, Rector General
- 2.- 8:30hrs
Inaguración de Exposición Memoria del Sismo, Galería
- 3.- 9:00hrs
Desayuno con la Brigada de Protección Civil UAMRG, Comedor
- 4.- 11:00 hrs
Simulacro de Sismo en reforzamiento de la cultura de Protección Civil
(Simulacro Nacional en conmemoración de 30 años de los sismos de 1985)



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA



Rector General encabezará la Ceremonia de Izamiento de Bandera en Memoria de las Personas que perdieron la vida en los sismos de 1985

Actividades conmemorativas 30 años de los sismos de 1985

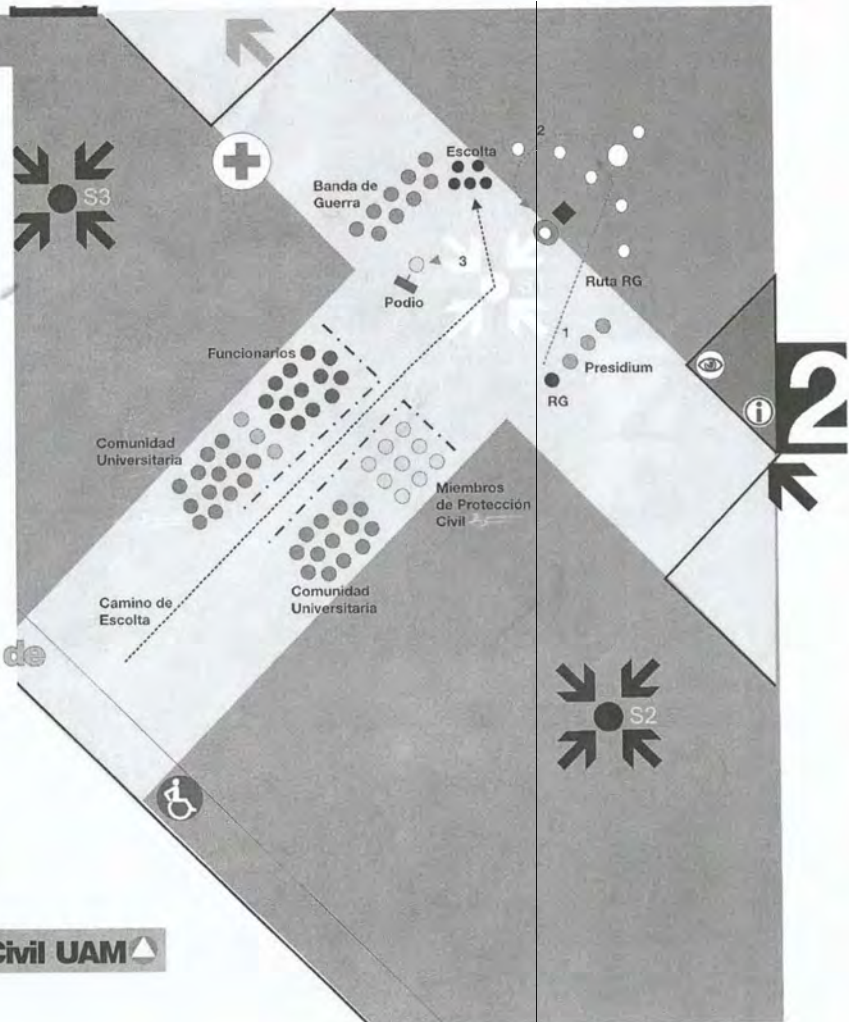
Plaza de Banderas, Rectoría General

Plano Principal

Protocolo Protección Civil

18 de Septiembre de 2015, 8:00 hrs

Sistema Integral de Seguridad y Protección Civil UAM



**Toma de fotografía de generación
en instalaciones de la Rectoría General de la
Universidad Autónoma Metropolitana**

Versión 5.1
Abril 16

Requisitos:

El préstamo del espacio para la toma de fotografía de generación se realiza con los siguientes límites:

- El lugar para la toma de fotografía es la explanada de acceso a rectoría general,
- El horario para la toma de fotografía es en turno vespertino de 17:00 a 20:00 exclusivamente,
- Los días de la semana disponibles para la toma de fotografía son los martes, miércoles y jueves.

Solicitud:

Se debe de realizar por medio de oficio en papel membretado de la institución (medio físico), dirigido a el M en C. Q. Norberto Manjarrez Álvarez, Secretario General, indicando que se solicita la explanada de Rectoría General para toma de fotografía de generación.

Lugar de entrega:

El oficio deberá de entregarse en la oficina de Secretaria General de la Universidad Autónoma Metropolitana, en prolongación canal de Miramontes Núm. 3855, Col. Ex hacienda de San Juan de Dios, Tlalpan, Ciudad de México, 14387 en el 5º piso en la recepción, con horario de 9:00 a 18:00 horas.

Datos generales:

El préstamo es para alumnos miembros de la comunidad universitaria, de nuestras Unidades Académicas, (*Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma y Xochimilco*)

Elaboración:

La solicitud deberá de realizarla la Coordinación de la Carrera, debe ser firmado por su titular, ya que es el La responsable ante la Secretaria General.

Datos que debe de incluir el oficio:

- Nombre de la licenciatura, posgrado o especialización,
- Año de la generación,
- Trimestre que cursan y turno,
- Número de alumnos (*anexar lista con matricula, para facilitar el acceso*)
- Datos del grupo
- Fecha de toma de fotografía (día, mes, año),
- Horario de toma de foto (*horario asignado es de 17:00 a 20:00*),
- Nombre del proveedor de servicios y listado de equipo que ingrese, (*Solo está permitido uno solo proveedor que preste su servicio el mismo día*)
- Nombre del alumno responsable o jefe de grupo incluyendo número telefónico

Procedimiento:

1. Se verifica la disponibilidad en la agenda en la oficina de Secretaría General.
2. Una vez seleccionada la fecha aparta hasta por 10 días máximo, antes de la entrega de la solicitud.
3. La solicitud se entrega por oficio en la recepción de la oficina de Secretaría General (*cumpliendo todos los requisitos*), una vez que se da acuse de recibo la fecha queda reservada para el grupo de alumnos.
4. Al presentarse el día y la hora indicada se presenta la copia del oficio en caseta de vigilancia 2 (*acceso peatonal*), en Prolongación Canal de Miramontes 3855, para acceso a la Rectoría General.
5. Los alumnos se identifican con su credencial UAM al acceso y sus acompañantes con identificación oficial, para registrarse.
6. Los alumnos deben de guardar compostura dentro de las instalaciones, ya que las actividades laborales en esta sede continúan durante todo el día.
7. No contamos con estacionamiento para alumnos, acompañantes y visitantes.
8. Hay facilidades para el cambio de ropa y resguardo de pertenencias.
9. En caso de presentarse algún impedimento para la toma de fotografía (*lluvia, falla, eléctrica, sismo, etc.*) se acordará una nueva fecha posteriormente (*sujeto a disponibilidad*).
10. No está permitido el manejo de dinero dentro de las instalaciones.
11. En caso de un incumplimiento del proveedor del servicio favor de notificarlo a la Secretaría General.
12. El horario de servicio termina a las 21:00 horas.
13. En caso de alguna emergencia o contingencia, favor de dar aviso a la caseta de vigilancia o al número de emergencias de Rectoría General (*interno extensión 999*) (*externo 54834099*), para canalizar la ayuda necesaria.

REFERENCIAS

BAENA GUILLERMINA Y SERGIO MONTERO, *Tesis en 30 días*, Editores mexicanos unidos, Col. Lineamientos prácticos y científicos, 4° reimpresión, México 1988, 100 pp.

Boletín informativo Universidad Autónoma Metropolitana. Dirección de Comunicación Social. No. 345 (28 de octubre de 2008)

ECO, HUMBERTO. *Cómo se hace una tesis, técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Ed. Gedisa. Buenos Aires, 2001, 240 pp.

FISKE, JOHN. *Introducción al estudio de la comunicación*. Ed. Norma, 1° Ed. Colombia, 1948, 146 pp.

GOLDHABER, GERALD M. *Comunicación Organizacional*, Diana, 2° Ed. México, 1986, 418 pp.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, ROBERTO. *Metodología de la Investigación*, Mc Graw Hill, 5ta Ed., México 2010, 599 pp.

HERNÁNDEZ, S.R., FERNÁNDEZ, C.C., BAPTISTA, L.P. *Metodología de la investigación*, McGraw Hill, 3° Ed., México 2003, 673pp.

LUGO, Servín Sandra. "Proceso técnico realizado para la organización de la documentación del arquitecto Pedro Ramírez Vázquez (1974-1975). Tesis (Licenciada en Archivonomía), D.F. México. Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 2015. 86Pp.

REBEIL CORELLA, MARÍA ANTONIETA, et al., *El poder de la comunicación en las organizaciones*, Plaza y Valdez-UI, México, 2000, 161pp.

ROJAS, Bravo Gustavo. *La concepción de una nueva Universidad. México; UAM.* 2014. Pp55

SABINO, CARLOS. *El Proceso de Investigación.* Edit. Lumen. 1996

SOLÍS ROSALES, RICARDO. *Historias compartidas: treinta años de vida universitaria.* México: Universidad Autónoma Metropolitana, Rectoría General, Oficina de la Rectoría General, 2004. 494pp.

Semanario de la Universidad Autónoma Metropolitana. Dirección de Comunicación Social. Vol. XVI No. 5 (5 de octubre de 2009)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, *Logros y horizontes 35 años de compromiso.* México: Universidad Autónoma Metropolitana, Rectoría General, Oficina de la Rectoría General, 2009. 255pp.

DIGITALES

http://www.uam.mx/legislacion/2012septiembre/ro/ro/assets/common//downloads/RO_LEGISLACION_UAM_SEPTIEMBRE_2012.pdf 10 de Octubre de 2015

http://www.uam.mx/legislacion/ley_organica.html#/1/zoomed 26 de enero de 2016

<http://cisge.net/SDL/~.html> 26 de enero de 2016

<http://www.uam.mx/legislacion/ro/index.html#9/z> 26 de enero de 2016

Centro de Información y Documentación Histórica. UAM: Presente y pasado [en Línea] en: Universidad Autónoma Metropolitana. 10 de noviembre de 1994, [26 de agosto de 2014]. Disponible en Web: <http://www.uam.mx/sah/prepa/tema01/indice-t01.html>

http://www.uam.mx/colegioacademico/1975_2010/ColegioAcademicoUAM_1975_2010.pdf